

RESOLUCION N° 00000237 DEL 09 FEB 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCIÓN N° 32 DEL 10 DE ENERO DE 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE SE EJECUTARA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ EN LA VIGENCIA 2017”.**

El Director General, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 51 de la Resolución No. 988 del 22 de julio de 2005, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, y

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 20 de la Ley 1687 de 2013 prescribe: *“La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas o aplazadas”.*
2. Que el Acuerdo 013 de 2013 *“Por medio del cual modifica el reglamento interno para el manejo del presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Quindío”* expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, en su artículo 31 establece: *“El plan de compras será aprobado y adoptado por el Director General mediante acto administrativo, quien por razones de necesidad del servicio o por el cumplimiento de metas de austeridad, podrá adicionarlo, reducirlo o modificarlo.”*
3. Que el artículo 7° del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, señala que: *“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

*La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.”*

4. Que de acuerdo a la Circular Externa No. 2 del 16 de agosto de 2013, de Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de Julio de cada año, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.

RESOLUCION N° 00000237 DEL 09 FEB 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCIÓN N° 32 DEL 10 DE ENERO DE 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE SE EJECUTARA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ EN LA VIGENCIA 2017”.**

Adicionalmente, menciona que las Entidades Estatales pueden actualizar el Plan Anual de Adquisiciones en cualquier otra fecha, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular.

5. Que mediante Resolución No. 0000032 del 10 enero de 2017, se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios e Inversión Pública de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, para la vigencia fiscal 2017.
6. Que el Plan Anual de Adquisiciones adoptado a través de acto administrativo, podrá ser sujeto de ajustes, modificaciones y/o adiciones necesarias que surjan en la aplicación del plan de acción de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y a la ejecución presupuestal.
7. Que una vez realizado las evaluaciones pertinentes a la ejecución del plan anual de adquisiciones y verificadas las necesidades institucionales, se observa procedente efectuar los ajustes que por defecto o por exceso sean indispensables a las necesidades y asignaciones presupuestales, para reubicar, reasignar, incluir y eliminar elementos cuya adquisición se puede aplazar sin causar traumatismos en las actividades previstas.
8. Que, con base en lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ajustar la Resolución No. 0000032 del 10 de enero de 2017 *“Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones que se ejecutara por la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ en la vigencia 2017”.*

**Parágrafo:** Los lineamientos generales, la descripción de los elementos y cantidades a ser ejecutadas, están contenidos en un documento anexo denominado formato para la *“elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones - Clasificador de Bienes y Servicios”* que hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para asignar los recursos financieros correspondientes y asegurar el cumplimiento de las Adquisiciones de Bienes y Servicios programados en el presente Plan.

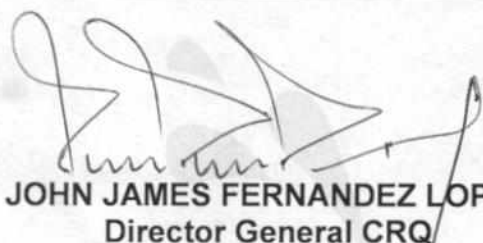
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


RESOLUCION N° 00000237 DEL 09 FEB 2017

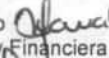
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCIÓN N° 32 DEL 10 DE ENERO DE 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES QUE SE EJECUTARA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ EN LA VIGENCIA 2017”.**


**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**


Dada en Armenia Quindío, 09 FEB 2017

  
**JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ**  
Director General CRQ

Proyectó: Magda Lorena Vega   
Profesional especializado en recursos fisicos

Revisó: María Victoria Giraldo Londoño   
Subdirectora administrativa y Financiera

Revisó: Andres Mauricio Quiceno Arenas   
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Katherine Parra Padilla   
Profesional Especializada - Juridica